

**“RESUMEN NO TÉCNICO  
DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD Y SOLICITUD DE  
LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIONES SITUADAS  
EN LAS PARCELAS N° 94, 95 Y 96 DEL POLIGONO  
6 DEL T.M. DE LLERENA”.**

**(SOLICITUD AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA)**

**SOLICITANTE:**

**D. Angel Nuñez Delgado**

**JULIO 2012**

#### 1.- ACTIVIDAD.

La actividad es un centro de almacenamiento de chatarra y desechos de metal. El proceso consistirá en la **recogida, almacenamiento y clasificación de desechos metálicos**, con destino a su expedición, valorización o eliminación por gestores autorizados.

#### 2.- UBICACIÓN.

La actividad se encuentra situada en suelo rústico, parcelas catastrales nº 94, 95 y 96 del polígono nº 6 del T.M. de Llerena (Badajoz). El acceso a las instalaciones se encuentra entre p.k. 113 y 114 de la N-432.

#### 3.- INFRAESTRUCTURAS Y URBANIZACIÓN EXTERIOR.

La superficie ocupada por la actividad son 1,88 ha sobre la que existen dos edificaciones antiguas:

- Nave de 140 m<sup>2</sup> de superficie en planta y 4 m de altura, diáfana, destinada a almacén.
- Edificio de usos múltiples de 102,6 m<sup>2</sup> de superficie en planta, destinada a comedor, oficina, aseo y vestuario.

La urbanización exterior se corresponde con un cerramiento metálico perimetral y plataforma de terreno natural compactado en torno a las edificaciones (patio de maniobra), entremezclado con zonas improductivas del terreno y solera de hormigón en patio exterior asociado a la nave. El resto de la superficie son tierras arables.

La red de saneamiento horizontal recoge las aguas residuales generadas en aseo y vestuario que vierten a fosa de almacenamiento estanca situada en parcela.

#### 4.- INSTALACIONES Y EQUIPOS.

- Instalación eléctrica en Baja Tensión: el suministro eléctrico se realiza mediante un grupo electrógeno.
- Instalación de fontanería: el abastecimiento de agua se deriva de un pozo situado en parcela con destino a instalación interior.
- Instalación de protección contra incendios: extintores portátiles y señalización.

- Equipos y maquinaria de proceso: no existen instaladas. Los equipos se reducen básicamente al uso de útiles y herramientas manuales destinadas a facilitar la recogida y transporte a las instalaciones de los desechos metálicos y su almacenamiento.

#### 5.- CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS.

Los restos metálicos objeto de la actividad corresponden a residuos no peligrosos, existentes en los parques vehículos una vez descontaminados y restos metálicos diversos procedentes de escombreras y obras en construcción.

Los residuos a almacenar se identifican bajo el código de la Lista Europea de Residuos:

<b>Código LER</b>	<b>Tipo de Residuo</b>
16 01 17	Metales ferrosos
17 04 01	Cobre, bronce y latón
17 04 02	Aluminio
17 04 03	Plomo
17 04 04	Zinc
17 04 05	Hierro y acero
17 04 06	Estaño
17 04 07	Metales mezclados
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 170410.

El almacenamiento se estima inferior a las 10 Tm de desechos metálicos anuales, que se almacenarán sobre el propio terreno.